

Puplica ala Ciudad vedigne concederle su licencia para exer-  
zerlo por seis meses segun en la forma que lo practica con otros  
Naviendolo oido lo Comero al <sup>Or</sup> D. Salvador Binader  
y Covarr Regidor para que se informe dela habilidad y vir-  
tuzencia de esta parte, y estando y no habiendo tenido otra li-  
cenzia le conceda la que solisita

Sobre el sumunto  
de las especies de  
los Partidos de esta  
Jurisdiccion

El Sr. D. Juan Thomas Montijo uno de los Comisarios  
de Abastor: Dijo que havien dove <sup>P. to</sup> presentado por  
el <sup>Or</sup> Com. de Rentas Provinciales N. mudo al <sup>to</sup> Nuntam. Ord-  
nario del dia siete del Corriente y <sup>to</sup> tomado como assunto de  
la mayor atencion de esta Ciudad al extraordinario del dia  
siguiente ocho en el que se resolbio dar las <sup>oro</sup> prontas prohiben-  
cias por los Comisarios de Abastor con el Sr. Intendente, y  
es constante que sin embargo dela solisitud que por dichos Co-  
misarios se ha echo para que se forme Junta y dar las prohi-  
dencias que correspondan a beneficio del Publico, hasta agora  
no se accho Cabildo, ni tomado prohibencia alguna, lo que pro-  
testa el que dice por si y anombre del Nuntam. no le pare per-  
juicio y lo pide por testimonio para lo efectuar que le comben-  
gan y asimismo N. rera se le de el que tiene pedido en el Cabildo  
extraordinario citado de ocho del Corriente: La Ciudad ha  
briendolo oido Acordo, se haga presente esta instancia al Sr. In-  
tendente <sup>oro</sup> Corregidor afin de que se vea con la Junta de Abas-  
tor den las prohibencias combenientes para que estén virtidas de  
las quatro especies las N. ridas Diputaciones, que adho <sup>Or</sup> se  
le den los testimonios que pide

Juan de la Peña

D. Mexico Juan de la Cruz

Gonzalo Chumorro

